

pensión. En los demás casos y una vez comenzada la oposición el Tribunal deberá hacer público, al final de cada sesión, la fecha de la siguiente.

#### VI. EJERCICIOS Y CALIFICACION

17. La oposición comprenderá dos ejercicios, el primero de carácter teórico y el segundo práctico:

##### Primer ejercicio

El ejercicio teórico consistirá en el desarrollo de dos temas del programa que se inserta a continuación, previo sorteo y con una hora de duración cada tema.

Cuestionario para el primer ejercicio:

1. Óptica. Elementos fundamentales. Centro de curvatura. Aberración. Tratamientos modernos de los objetivos.
2. Luminosidad. Medida de la misma. Tipos de objetivos. Gran angular. Teleobjetivo. Ojo de Pez. Zoom.
3. Técnica de enfoque. Placa deslustrada. Prisma. Telémetro. Imagen partida. Enfoque automático.
4. Diafragma. Fijos. Variables. Medida de la apertura.
5. Obturadores. Plano Central. Plano Focal. Diferencias esenciales. Tipos de cortinilla. Características particulares.
6. Medición de la luz. Fotómetro. Fotovoltaicos. Fotoeléctricos.
7. Caracteres de las radiaciones luminosas. Grados Kelvin.
8. Sensibilidad de las emulsiones fotográficas. Grados Asa. Grados Din.
9. Cámaras con fotómetros acoplados. Cámaras automáticas. Cámaras electrónicas.
10. Iluminación. Luz natural. Luz artificial.
11. Flash. De deflagración. Electrónicos. Diferencias.
12. Filtros ultravioletas. Polarizados. Infrarrojos. Conversores para color.
13. Filtros para material blanco y negro. Amarillo. Naranja. Rojo. Verde.
14. Material negativo. Negro. Sensibilidad. Ortocromático. Pancromático.
15. Material negativo color. Distintos tipos. Sensibilidad.
16. Revelado. Negro. Cuarto oscuro. Iluminación.
17. Revelado color. Negativo y copiado papel. Diapositivas.
18. Microfotografía.
19. Macrofotografía.
20. Reproducción de diapositivas.

##### Segundo ejercicio

El segundo ejercicio será práctico a juicio del Tribunal calificador.

Los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos.

Al término de cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal cuando excluya a un aspirante lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

#### VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

18. El concursando propuesto por el Tribunal aportará a la Dirección General de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de Filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que se precise su legalización.

b) Fotocopia del título correspondiente o certificación académica o acreditativa del mismo.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ni de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

f) En caso de opositora menor de treinta y cinco años, certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o estar exenta de esta obligación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

19. El opositor aprobado que tenga la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditando sus condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

20. Si dentro del plazo señalado y salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificativo y libremente apreciado por la Dirección General de Personal, no presentase la documentación a que se refiere la presente norma, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su declaración. A estos efectos, el Tribunal remitirá una lista en la que figuren aquellos opositores que habiendo superado todos los ejercicios pudieran tener cabida en la plaza convocada a causa de la anulación a que se refiere anteriormente.

#### VIII. TOMA DE POSESION

21. El nombramiento de los aspirantes, en el que deberá figurar la fecha de su nacimiento, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

22. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, conforme se determina en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

23. Dentro del período del desarrollo de los ejercicios de la oposición el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

#### IX. NORMA FINAL

24. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por el interesado en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

23329

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1963 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

«Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.  
 «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.  
 «Derecho civil» (1.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.  
 «Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

**23330** *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir, mediante pruebas selectivas restringidas una plaza vacante de Administrativo en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se cita a los opositores.*

Constituido en el día de la fecha el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Administrativo en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, este Tribunal ha acordado fijar el comienzo de las pruebas —primer ejercicio—, el próximo día 9 de diciembre, a las diecisiete horas, en los locales del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (Ciudad Universitaria), de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1975.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Juan Velarde Fuertes.

**23331** *RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXII, «Entomología agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, convocada por Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 3 del próximo mes de diciembre, a las diecisiete horas, en la cátedra de «Entomología» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, avenida Complutense (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Marcos Rico Gutiérrez.

**23332** *RESOLUCION del Tribunal por la que se cita a los opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho de la publicidad» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.*

Se cita a los opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho de la publicidad» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 1 de diciembre, a las cinco y media de la tarde, en el Instituto de Estudios de la Administración Local, calle de Joaquín García Morato, 7, Madrid, y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, José Luis Villar Palasi.

MINISTERIO DE TRABAJO

**23333** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en la Resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre» de la Seguridad Social de Alicante.*

Por la presente Resolución y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales se amplía para la especialidad que se cita el Tribunal Provincial, designado por Resoluciones de esta Delegación General de 11 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre) y 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), que ha de actuar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre» de la Seguridad Social de Alicante.

1. Vocales representantes, titular y suplente de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre» de la Seguridad Social de Alicante.

Neurocirugía

Titular: Don Fernando Ruiz García.  
 Suplente: Don Jesús Anta y Barrio.

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de Alicante de la especialidad que a continuación se cita:

Neurocirugía

Titular: Don Antonio Palao Sánchez.  
 Suplente: Don Moisés Hidalgo Bragado.

El resto de los componentes del Tribunal, queda sin modificación, respecto a como fue publicado en Resoluciones de esta Delegación General de 11 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre) y de 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

**23334** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas y se señala el día del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de este Organismo.*

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la oposición a las dieciséis plazas vacantes del Cuerpo Administrativo, convocado por Resolución de 30 de junio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de 15 de agosto de 1975,  
 Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a estas pruebas en la forma siguiente:

Número	Apellidos y nombre
1	Abejas Juárez, Pablo.
2	Alcoz Martínez de San Vicente, José Carlos.
3	Alcoz Martínez de San Vicente, María Luisa.
4	Alises Romero, Ramón.
5	Alonso de Castro, Donato.
6	Andrés González, María Victoria.
7	Arenal Cues'a, María Libia.
8	Avila González, José Manuel.
9	Aznar Alonso, María del Carmen.
10	Badiola Alonso, María del Carmen.
11	Blanco Moreno, Jesús.
12	Borjas Arenas, Fernando.